



MDK/ML



FIJA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, A CARGO DE LA EVALUACIÓN, O EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EN MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 2517 15.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2069, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento con antecedentes completos con fecha 10 de julio de 2014, que acompaña certificado de Regina Rodríguez Covarrubias, en calidad de Secretaría(S) del Fondo de Fomento Audiovisual y de Jefa(S) del Departamento recién mencionado, de fecha 26 de junio de 2014, relativo a acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 06/2014, de igual fecha, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y acta de sesión ordinaria N° 03/2014, de fecha 27 de marzo de 2014, del mismo Consejo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, dicho Fondo se ejecuta a través de diversos mecanismos acordados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en ejecución de su respectivo Reglamento, aprobándose, en cada caso, y entre otros aspectos, la instancia que evalúa o que evalúa y selecciona los beneficiarios.

Que, en este sentido, se encuentran abiertas las convocatorias del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2014, en que evalúa y selecciona una comisión integrada por siete consejeros, y del Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile 2014-2015, en que evalúa la Comisión Internacional del Consejo.

Que, respecto del Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2014, a través de Resolución Exenta N° 671, de 2014, se fijó la nómina de los consejeros que integran la respectiva comisión, según acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, los que coinciden con los integrantes de la comisión internacional establecida en sesión ordinaria N° 03/2014, de fecha 27 de marzo de 2014.

Que, se acordó en sesión ordinaria N° 06/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, modificar la integración de la comisión internacional, la que en definitiva estará compuesta por los siguientes 7 consejeros: Nicolás Marcos Mladinic Dragucevic, Eduardo Machuca, Felipe Schuster Fernando Acuña, Cristián Valle, María de la Luz Savagnac y Octavio Meneses; los que evaluarán o evaluarán y seleccionarán en las convocatorias mencionadas precedentemente, o en futuras convocatorias en que así se acuerde.



Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que lleve a efecto dicho acuerdo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.731, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014, en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 671, de 2014, que designa integrantes de Comisión, de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente integración de la Comisión Internacional, que estará a cargo de la evaluación y selección en el Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2014, para sesiones que se realicen desde la total tramitación del presente acto administrativo; a cargo de la evaluación en el Programa de Apoyo para la Realización de Encuentros Internacionales en Chile 2014-2015, cuya sesiones se realizarán en forma posterior a la total tramitación del presente acto administrativo; y a cargo de procesos de evaluación y/o selección de futuros mecanismos de asignación de recursos si es que así se acuerda por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, todo conforme a acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 06/2014, de 26 de junio de 2014, que consta en certificado de Regina Rodríguez Covarrubias, en calidad de Secretaría(S) del Fondo de Fomento Audiovisual y de Jefa(S) del Departamento recién mencionado:

1. Fernando Acuña.
2. Felipe Schuster.
3. María de la Luz Savagnac.
4. Octavio Meneses.
5. Eduardo Machuca.
6. Cristian Valle.
7. Nicolás Mladinic.



ARTÍCULO SEGUNDO: DERÓGASE la Resolución Exenta N° 671, de 2014, de este Servicio, en virtud de lo resuelto en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 671, de 2014, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: DEJASE ESTABLECIDO que la presente resolución producirá sus efectos para sesiones de evaluación y/o selección realizadas con posterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ELIA CONCHA GARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



BND

Resol 04/527

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta del CNCA.
- 1 Gabinete Subdirectora Nacional CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia al digitador(a) de transparencia activa).
- 1 Secretaría Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA.
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico CNCA.